

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE. –

Atn. – Mtra. Laura Gurza Jaidar.
Subsecretaria de Buen Gobierno

Como es de su conocimiento, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua dispone que, la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Estatal solicitará a la entidad de fiscalización superior del Estado y a los órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado de los procedimientos administrativos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Tal información resulta necesaria a fin de integrar el informe anual 2024 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mismo que deberá emitirse durante el mes de febrero del 2025, según lo previsto en el artículo 9, fracción IX de la citada Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

En ese sentido, me permito solicitar su apoyo, a fin de que remita a los diversos Órganos Internos de Control que dependen de esa Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el formato diseñado para la recopilación de la información antes indicada, con el objeto de que sea debidamente requisitado **y se proporcione a esta Secretaría Ejecutiva la información ahí indicada a más tardar el 13 de enero de 2025.**

Cabe indicar que, mediante correo electrónico que le fue dirigido a la dirección: laura.gurza@chihuahua.gob.mx el día 04 de diciembre de 2024, esta Secretaría Ejecutiva le remitió el formato para la generación del informe relativo a la cantidad de investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por los Órganos Internos de Control, el cual debe incluir la información de procedimientos iniciados, substanciados y resueltos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y deberá remitirse a este organismo a través de correo electrónico a la siguiente dirección asesor.amepp@anticorrupcion.org.

Por último, pongo a su disposición el número telefónico 614-443-23-75, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CAZARES
SECRETARIO TÉCNICO

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
06 DIC 2024

HORA: 12:56 FIRMA: *Jamela*

- Original + copia

